

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda en el término municipal de Fuente el Saz de Jarama.

Habiéndose comprobado la existencia de un foco de la epizootia denominada fiebre aftosa o glosopeda, en el término municipal de Fuente el Saz de Jarama, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, declara oficialmente dicha enfermedad.

Se señala como zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados, propiedad de don César Pascual Terrats; como sospechosa, todo el Municipio de Fuente el Saz de Jarama, y como de inmunización la comprendida en un radio de 25 kilómetros, alrededor del foco de infección.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 302 al 312 del mencionado Reglamento, así como aquellas a que hace referencia la Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 274, de fecha 16 de noviembre de 1957, por la que se declaraba la misma enfermedad en Madrid (capital).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 10 de marzo de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—1.174)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de Macarena y Triana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de marzo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35.721)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de febrero pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de Macarena y Triana, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 1.005.842,56.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 25.102,24, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 de pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastantamiento a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no

serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a las partidas 22/23 del Presupuesto Extraordinario de 1946 (tercera etapa).

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de marzo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de Macarena y Triana».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de, para contratar, mediante subasta pública, las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de Macarena y Triana, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente,)

(O.—35.722)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillado en el camino de La Laguna, entre el arroyo de Aluche y la calle de Josefina Alemany.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de marzo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35.723)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de febrero pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de construcción de alcantarillado en el camino de La Laguna, entre el arroyo de Aluche y la calle de Josefina Alemany, con sujeción a las condiciones redactadas al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.628.638,76 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual

cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 36.001,17 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a los fondos de la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de marzo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de alcantarillado en el camino de La Laguna».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de, para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de alcantarillado en el camino de La Laguna, entre el arroyo de Aluche y la calle de Josefina Alemany, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras (la obra o el servicio) por los precios

tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—35.724)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

ANUNCIO de segunda subasta de una finca rústica de menor cuantía, sita en el término municipal de Cenicientos, partido judicial de San Martín de Valdeiglesias, cuyo remate ha sido señalado para el día 17 de abril de 1958.

En virtud de lo dispuesto en la vigente Instrucción de Ventas de 15 de septiembre de 1903 y por acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en esta provincia, se saca a segunda subasta pública, en el día y hora que luego se dirán, la siguiente finca rústica:

Remate para el día 17 de abril de 1958, a las doce horas, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de San Martín de Valdeiglesias y en el de igual clase de Madrid que por turno correspondía, a celebrar ante los señores Jueces y Secretarios respectivos.

Número 4.658 del Inventario de Bienes del Estado, de esta provincia.—Rústica.—Finca sita en Cenicientos, al pago «El Castaño», señalada con el número 227 del polígono 12 del Catastro de Rústica, con superficie de 68 áreas y 40 centiáreas, calificada de cultivo de cereal de tercera clase, con alguna cepa.

Linda: por el Norte, con finca de don Angel Recio Martín; al Este, el mismo y don Cecilio Gómez Pérez; al Sur, camino de las Posturas, y al Oeste, con don Mariano Ramos Montero.

Ha sido tasada por el Servicio de Catastro de Rústica en la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, siendo la cantidad de mil novecientas doce pesetas con cincuenta céntimos (1.912,50 pesetas) la que servirá de tipo para esta segunda subasta.

Esta finca figura entre los bienes generales del Estado y se encuentra a la disposición de la Administración desde su incautación material, la que tuvo lugar en 18 de diciembre de 1953.

Las condiciones generales a que ha de ajustarse la subasta son las contenidas en el artículo 37 de la Instrucción de Ventas antes citada.

Los licitadores tendrán la obligación de depositar previamente en la Caja General de Depósitos de la Dirección General del Tesoro, Deuda y Clases Pasivas el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a la subasta, o sean pesetas 382,50.

Los que no hicieren el depósito y quisieran interesarse en la subasta deberán consignar la indicada cantidad ante los señores Jueces que presidan, antes de que se abra la licitación.

Madrid, 12 de marzo de 1958.—El Administrador de Propiedades, Pablo Antoñanzas Sanz.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Benito Jiménez Ezquerro.
(O.—35.730)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

ANUNCIO de segunda subasta de una finca rústica de menor cuantía, sita en el término municipal de Torres de la Alameda, partido judicial de Alcalá de Henares, cuyo remate ha sido señalado para el día 15 de abril de 1958.

En virtud de lo dispuesto en la vigente Instrucción de Ventas de 15 de septiembre de 1903 y por acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en esta provincia, se saca a segunda pública subasta, en el día y hora que luego se dirán, la siguiente finca rústica:

Remate para el día 15 de abril de 1958, a las doce horas, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Alcalá de Henares y en el de igual clase de Madrid que por turno correspondía, a celebrar ante los señores Jueces y Secretarios respectivos.

Número 4.641 del Inventario de Bienes del Estado, de esta provincia.—Rústica. Finca sita en Torres de la Alameda, al pago denominado «Detrás de Pedro Pardo», señalada con el número 531 del polígono 6 del Catastro de Rústica, con superficie de 52 áreas dos centiáreas, calificada de cultivo de cereal de tercera clase.

Linda: por el Norte, con don Claudio Colmenares Gascuña; al Este, con don Valeriano Romero Díaz; al Sur, con finca del Estado, y al Oeste, con don Pablo Pérez y don Mauricio Colmenares Gascuña.

Ha sido tasada por el Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica en la cantidad de dos mil doscientas setenta y nueve pesetas con setenta y siete céntimos, siendo la cantidad de mil novecientas treinta y siete pesetas con ochenta céntimos (1.937,80 pesetas) la que servirá de tipo para esta segunda subasta.

Esta finca figura entre los bienes generales del Estado y se encuentra a la disposición de la Administración desde su incautación material, la cual tuvo lugar en 15 de noviembre de 1955.

Las condiciones generales a que se ajustará esta segunda subasta son las contenidas en el artículo 37 de la Instrucción de Ventas antes citada.

Los licitadores tendrán la obligación de depositar previamente en la Caja General de Depósitos de la Dirección General del Tesoro, Deuda y Clases Pasivas el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, o sean 387,56 pesetas.

Los que no hicieren el depósito y quisieran interesarse en la subasta deberán consignar la cantidad indicada ante los señores Jueces que presidan, antes de que se abra la licitación.

Madrid, 12 de marzo de 1958.—El Administrador de Propiedades, Pablo Antoñanzas Sanz.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Benito Jiménez Ezquerro.
(O.—35.731)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Dirección General de Arquitectura

EDICTO por el que se acuerda la devolución de la fianza definitiva constituida por «Obras Metálicas Electro-soldadas, S. A.»

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de forjado de piso en la última planta del Sanatorio Antituberculoso de Tablada-Guadarrama (Madrid), ejecutadas por «Obras Metálicas Electro-soldadas», de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 12 de marzo de 1958.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.
(G. C.—1.170) (O.—35.747)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO
Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 11 de los co-

rientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Expropiaciones en el Sector Poblado Social Mínimo de Orcasitas, cuya delimitación es la siguiente: al Norte, por el Sector de Orcasitas; al Sur, testeros de las fincas números 13, 15, 16, 18 y 19 del Polígono 15 de Villaverde; Este, con la carretera de Villaverde a Getafe, y al Oeste, con el ferrocarril M. C. P.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho Proyecto durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, quinta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de marzo de 1958.—El Secretario general, Francisco Callejón González.
(G. C.—1.175) (O.—35.748)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 13 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Expropiaciones en el Sector Poblado Social Mínimo de Vallecas, cuya delimitación es la siguiente: al Norte, por la finca número 36-A; al Sur, por las fincas 39 y 40; Este, con la finca número 38, propiedad de «Inmobiliaria Vallecas, S. A.» y Oeste, con las fincas números 30, 31 y 34 (Polígono 1, Vallecas).

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho Proyecto durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de marzo de 1958.—El Secretario general, Francisco Callejón González.
(G. C.—1.176) (O.—35.749)

AYUNTAMIENTOS

ESTREMERA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790, de la ley de Régimen Local, se hace público se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal el expediente de la Cuenta del Presupuesto de 1957, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, por el plazo de quince días; durante este plazo y ocho días más tarde podrán formularse por escrito los reparos y observaciones pertinentes.

Estremera, 10 de marzo de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.142) (O.—35.734)

SAN FERNANDO DE HENARES

Rendidas las Cuentas municipales del año 1957, se exponen al público por término de quince días, conforme dispone el artículo 790 de la ley de Régimen Local, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse reclamaciones.

San Fernando de Henares, 11 de marzo de 1958.—El Alcalde, Francisco Cota.
(G. C.—1.144) (O.—35.736)

ESCALAFON de Funcionarios, en propiedad, de este excelentísimo Ayuntamiento, totalizado en 1.º de enero de 1958, formado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15 al 18 y 5.ª disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, mediante el expediente respectivo.

Núm. de orden	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO			Edad	FORMA Y FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	SERVICIOS COMPUTABLES EN EL CUERPO				TOTAL de servicios			SITUACION ADMINISTRATIVA		
		Día	Mes	Año			Interino y Temporero		En propiedad		Años	Meses	Días			
ADMINISTRATIVOS																
1	Félix Morales Gómez	1	Agosto	1910	47	Oposición en 20 de febrero de 1943	3	5	5	14	10	11	18	3	16	Oficial Secretaría.
2	Manuel Martín Gómez	21	Abril	1914	43	Idem id.	3	5	5	14	10	11	18	3	16	Administrador Arbitrios.
3	Juan Romero Gómez	16	Mayo	1918	39	Oposición en 28-2-43 y Oposición R. en 18-11-53.	3	4	13	14	10	3	18	2	16	Auxiliar Intervención.
4	Honorio Estévez Álvarez	2	Julio	1925	32	Oposición en 5 de agosto de 1944	6	—	—	13	4	26	13	4	26	Oficial Intervención.
5	Eugenio Moreda Villafañe	7	Julio	1925	32	Oposición restringida en 18 de noviembre de 1953.	6	10	28	4	1	13	11	0	11	Auxiliar Secretaría.
6	Victoria Martín González	10	Abril	1929	28	Idem id.	2	8	16	4	1	13	6	9	29	Auxiliar Arbitrios.
SERVICIOS ESPECIALES																
1	Gregorio Roldán Palencia	9	Septiembre	1898	59	Oposición en 5 de noviembre de 1927	—	—	—	30	1	0	30	1	0	Cabo Guardia Municipal.
2	Vicente Rodríguez Molinero	14	Enero	1885	72	Oposición restringida en 18 de noviembre de 1953.	21	11	17	4	1	13	26	0	0	Encargado Central Eléctrica.
3	Leandro Rubio Montalvo	15	Marzo	1904	53	Idem id. id.	18	11	17	4	1	13	23	0	0	Matarife.
4	Florencio Jiménez García	27	Junio	1906	51	Idem id. id.	10	6	3	3	7	18	14	1	21	Excedente voluntario.
5	Mariano Jiménez González	3	Abril	1913	44	Idem id. id.	8	10	17	4	1	13	13	0	0	Celador de Obras.
6	Tomás Gómez García	1	Marzo	1920	37	Oposición en 19 de enero de 1949	3	1	28	8	11	6	12	1	4	Vigilante nocturno.
7	Antonio María Gómez	13	Mayo	1916	41	Idem id.	3	1	28	8	11	6	12	1	4	Vigilante nocturno.
8	Perfecto Rubio Montalvo	7	Marzo	1916	41	Oposición restringida en 18 de noviembre de 1953.	3	1	28	4	1	13	10	6	3	Ayudante Matarife.
9	Ignacio Burguillo Arroyo	27	Junio	1922	35	Oposición en 19 de enero de 1949	0	2	20	4	9	17	8	0	7	Guardia Municipal.
10	Antonio del Barrio González	20	Enero	1920	37	Idem id.	0	—	—	8	11	6	8	11	6	Vigilante nocturno.
11	Segundo Fernández Álvarez	1	Junio	1902	55	Oposición restringida en 18 de noviembre de 1953.	4	9	17	4	1	13	8	10	0	Ayudante Central Eléctrica.
12	Bautista Aparicio López	14	Febrero	1904	53	Idem id. id.	4	2	24	4	1	13	8	4	7	Celador Líneas Eléctricas.
13	Florencio Jiménez Garzón	3	Mayo	1929	28	Idem id. id.	3	10	17	3	7	18	7	6	5	Excedente voluntario.
14	Pablo Méndez Lorenzo	24	Agosto	1922	35	Idem id. id.	2	11	8	4	1	13	7	0	26	Ayudante Celador Línea Eléctrica.
15	Pedro Gutiérrez Berrocal	14	Marzo	1917	40	Oposición en 12 de diciembre de 1956	2	6	11	1	0	19	3	7	0	Vigilante nocturno.
SUBALTERNOS																
1	Francisco Herranz López	2	Abril	1898	59	Oposición en 16 de enero de 1928	—	—	—	29	11	14	29	11	14	Almacil-Conserje.
2	Ricardo Hortal Montalvo	7	Febrero	1914	43	Oposición en 20 de febrero de 1943	1	10	26	14	10	11	16	9	7	Vigilante Arbitrios.
3	Serafio Berrocal Arias	25	Febrero	1911	46	Oposición restringida en 18 de noviembre de 1953.	7	2	7	4	1	13	11	3	20	Carrero Servicio Limpieza.
4	Gregorio Rubio Gómez	23	Diciembre	1910	47	Idem id. id.	6	10	17	4	1	13	11	0	0	Guarda Cárcera.
5	Narciso Rubio López	29	Octubre	1916	41	Idem id. id.	5	7	7	4	1	13	9	8	20	Carrero Servicio Limpieza.
6	Felipe Hortal Gómez	2	Octubre	1922	35	Oposición en 19 de enero de 1949	—	—	—	8	11	6	8	11	6	Vigilante Arbitrios.
7	Gregorio Jiménez González	24	Diciembre	1899	58	Oposición restringida en 18 de noviembre de 1953.	4	9	17	4	1	13	8	10	0	Peón Central Eléctrica.
8	Fernando López Barral	30	Mayo	1906	51	Oposición en 9 de marzo de 1955	5	8	9	2	2	22	8	6	1	Carrero Servicio Limpieza.
9	Manuel Barral Escalante	4	Febrero	1934	23	Oposición en 12 de diciembre de 1956	2	4	5	0	3	18	2	7	23	Excedente voluntario.

El precedente Escalafón fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de febrero de 1958; acordando su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento y a los efectos reglamentarios.

Cercedilla, 5 de marzo de 1958.—El Secretario (Firmado).—V.º B.º: El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.119)

(O.—36.712)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancia de Antonio Muñoz Taguas, domiciliado en Peñagrande, calle de Carmen Fernández, número 8, contra don Casimiro Siguero, domiciliado en Peñagrande (vaquería), ambos en Madrid, al número 906, de 1956, sobre salarios, en trámite de ejecución de sentencia, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se relacionan, propiedad de dicho demandado don Casimiro Siguero, de los que en el mismo es depositario; subasta que ha de tener lugar en esta Magistratura número 2, de las de Madrid, en el día 28 del presente mes de marzo, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan:

Un carro de varas de dos metros cincuenta centímetros de largo por metro y medio de ancho, valorado en 5.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda. Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por 100 del valor, bajado a 3.750 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Cuarta. La adjudicación se podrá verificar a calidad de ceder.

Madrid, 11 de marzo de 1958.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—14.111)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Julio Padrón, en nombre y representación de «Abonos Medem» (S. A.), contra don Santiago Viña Romero, sobre pago de cantidad; en cuyos autos, por providencia del día de hoy, recaída a escrito de la representación de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente, y por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Viver, el día quince de abril próximo, a las doce, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de ciento siete mil doscientas cincuenta pesetas, la finca embargada al ejecutado don Santiago Viña Romero, y que es la siguiente:

Una casa, sita en la calle de la Ermita, número quince, de Teresa, compuesta de planta baja y dos pisos altos, la cual se encuentra, al parecer, inscrita en ese Registro como solar de lo que fué casa habitación, derruida a consecuencia de la guerra, con una superficie de unos cien metros cuadrados. Lindante: por la derecha, entrando, don Vicente Alcaide Alcaide; izquierda, Vicente Torrio Clemente, y espalda, Rosa Martín Aman; sobre cuya finca, al parecer, se han trabado dos embargos: uno, de siete mil quinientas setenta y dos pesetas setenta céntimos, y otro, de siete mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de ciento siete mil doscientas cincuenta pesetas.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes.

Que el precio del remate se consignará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que dicho remate puede hacerse a calidad de ceder.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde pueden examinarse los licitadores, debiendo conformarse con ellos, y sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S., José García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.183)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Gabriel Hernández Pla, contra don Miguel Gálvez Serveti, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses legales, gastos de protesto y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dos de abril próximo, a las doce, y por el tipo de tres mil novecientas sesenta pesetas, en que han sido tasados los bienes muebles embargados al referido ejecutado don Miguel Gálvez Serveti, que tiene su domicilio en la calle de Abtao, número seis, que se hallan depositados en poder del mismo, y que son los siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», carro grande, número 050.085. Una mesa de madera, con tres cajones en su parte derecha y uno en el de la izquierda. Una anaquelera de madera de pino, con cinco estantes, de 150 por 200 centímetros. Una vitrina de madera, de 170 por 150 centímetros, con tres estantes. Tres sillas de madera corriente.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, P. S., José García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.185)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO
CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia número cinco, de los de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovida por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre de don Antenor Patiño y Rodríguez, contra la excelentísima señora doña Leticia Bosch y Labrús, la excelentísima señora doña

María Cristina de Borbón y Bosch Labrús y el Ministerio Fiscal, sobre declaración de la inexistencia, invalidez y nulidad de la adopción de la excelentísima señora doña María Cristina de Borbón y Bosch Labrús, y otros extremos, de cuya demanda se ha conferido traslado a dichos demandados. En su consecuencia, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, se emplaza por medio del presente a la demandada excelentísima señora doña María Cristina de Borbón y Bosch Labrús, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndola que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y que las copias de dicha demanda y de los documentos a ella acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría del expresado Juzgado.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—10.192)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre de doña María Luisa Álvarez del Pino y don Pedro y don Javier Rodríguez Álvarez, contra la entidad «Empresa Baranel» (S. A.), sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas; en cuyos autos, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas siguientes:

1.ª Una tierra, en término de Madrid, en el Camino Alto de Las Palomeras y Descabeza, sitio de La Verdilla, que linda: al Norte, con tierra de Nicasio Fernández, y otra, de doña Manuela Martín de Vidales, con la que también linda al Oriente; al Mediodía, con tierra de Segundo García; otra, que pertenece al Estado, y otra, del Marqués de Canillejas, y Poniente, con Camino Alto de Las Palomeras. Su cabida es de una hectárea once áreas y setenta y seis centiáreas cincuenta decímetros, equivalentes a once mil ciento setenta y seis metros cuadrados cincuenta decímetros de otro, o sea ciento cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y tres pies cuadrados y veintidós centésimas.

2.ª Otra, en el Camino de Las Rosillas, de treinta y cuatro áreas veintitrés centiáreas, equivalentes a tres mil cuatrocientos veintitrés metros cuadrados, o sea cuarenta y cuatro mil ochenta y ocho pies y veinticuatro centésimas. Linda: Saliente, expresado camino; Mediodía, otra, del señor Albarrán; Poniente, don Lino del Villar, y Norte, tierra de Oñate.

3.ª Otra, en la entrada de La Rosilla, de seis áreas noventa y cinco centiáreas, equivalentes a seiscientos noventa y cinco metros cuadrados, u ocho mil novecientos cincuenta y un pies sesenta centésimas cuadrados. Linda: Saliente, camino de La Rosilla; Mediodía, otra, de la testamentaria de don José García Montero; Poniente, otra, de herederos de don Luis del Villar, y Norte, otra, de don Mariano Roldán.

4.ª Otra, en el camino de Vicálvaro, de treinta y un áreas treinta y cinco centiáreas, equivalentes a tres mil ciento treinta y cinco metros cuadrados, o cuarenta mil trescientos setenta y ocho pies ochenta centésimas cuadrados. Linda: Oriente, otra, de don Luis Bruguera y Nicanor Cebrián; Mediodía, dicho camino y tierras de Fructuoso López; Poniente, otra, de herederos de don Manuel Vélez, y Norte, otra, de doña Manuela Vidales.

5.ª Otra, a la izquierda del camino de Carrantona, de diecisiete áreas once centiáreas, equivalentes a mil setecientos once metros cuadrados. Linda: Saliente y Poniente, Albarrán; Mediodía, Manuela Vidales, y Norte, el camino.

6.ª Y otra, enfrente de las Eras Altas, de veintidós áreas ochenta y dos centiáreas, equivalentes a dos mil ochocientos ochenta y dos metros cuadrados, o veintinueve mil doscientos treinta y nueve pies noventa y dos centésimas cuadrados. Linda: Saliente, Mediodía y Poniente, otra, de Manuela Albarrán, y Norte, otra, de Manuel Vidales.

Para cuyo remate se ha señalado el día quince de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por separado.

Que servirá de tipo para la primera de las fincas el de ciento cincuenta mil pesetas; para la segunda, el de cincuenta mil pesetas; para la tercera, el de doce mil pesetas; para la cuarta, el de cincuenta mil pesetas; para la quinta, el de veinticinco mil pesetas, y para la sexta, el de treinta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intenten licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, firmado: Víctor Serván.

(A.—10.182)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

En virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante el Juzgado de mi cargo se tramitan, a instancia de «Construcciones Ansol» (S. A.), representada por el Procurador don Paulino Monsalve, contra don Salvador Carrere Ureña, con domicilio en la calle de Canillas, número treinta y tres, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de una máquina universal combinada Laos, marca «Guillet», con motor acoplado de 4 HP de fuerza, embargada al deudor, y que se encuentra depositada en su poder.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día siete de abril próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, en que la referida máquina ha sido tasada, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.188)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado de mi cargo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de «Frima» (S. A.), contra doña Rosina Yáñez Lagos, sobre pago de pesetas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez, por haber sido declarada en quiebra la anterior, y bajo las condiciones que se expresarán, de los siguientes bienes:

Dos compresores para amoníaco, con motores de 20 HP y 30 HP; el primero con el número 116.049, tipo B. T. C. W. 405, y el segundo, tipo Geal 101/4.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de abril próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados los bienes que se subastan.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer éste a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación necesaria, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.187)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en los autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de la Compañía Anónima de Crédito Mercantil e Inmobiliario, representada por el Procurador don Juan Corujo y López Villamil, contra don Francisco Caminero Rodríguez, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, y bajo las condiciones que se expresan, de los siguientes bienes, embargados a dicho ejecutado:

Una máquina múltiple, compuesta de dos motores, uno de 4 HP, con dos cabezas para punzonar, plegar y hacer toda clase de trabajos de perfiles y chapas, marca «Gayro», número 367.825.

Otra máquina, taladradora, marca «E. E.», con motor acoplado de 2 HP, número 1.102.913.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de abril próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta mil pesetas, en que han sido tasados los bienes que se subastan.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de dichos bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación necesaria, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.189)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de la Compañía Auxiliar Eléctrica Industrial, contra don Enrique Bernao Prieto, sobre pago de pesetas, se anuncia por primera vez, y término de ocho días, la venta, en pública subasta, de los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en los siguientes:

Una máquina de escribir, portátil, marca «Hispano Olivetti», modelo Studio 46, en buen estado de funcionamiento, así como su estuche.

Los derechos de traspaso del local de negocio, actualmente ocupado y dedicado a la venta de artículos eléctricos y reparación de aparatos, sito en la calle Limón, número catorce.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de abril próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de diecinueve mil pesetas, en que han sido tasados los bienes embargados al deudor, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con antelación necesaria, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.190)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Martínez Alvarez, en nombre de don Enrique Alcaraz Martínez, contra don Miguel Gálvez Servat, domiciliado en esta capital, Abtao, ocho, en reclamación de cantidad. En dichos autos, y como de la propiedad del deudor, se trabó embargo sobre una máquina cortadora de papel, sin marca a la vista, con motor acoplado a una transmisión de tres máquinas más, de sesenta centímetros de luces.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la expresada máquina, habiéndose señalado para la celebración del acto el día treinta y uno de

los corrientes, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda, o sea la cantidad de tres mil pesetas, sin que puedan ser admitidos sin este requisito.

Que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate se consignará dentro de tercero día de aprobado aquél.

La máquina embargada se encuentra depositada en poder del demandado.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, a cuyo fin se expide en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.184)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Andrés Hidalgo García, contra doña María Vizcarrondo Pi y don Adolfo Saro Laso, sobre pago de veinticinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se han dictado las siguientes:

Providencia

Juez, señor Blanco.—Juzgado de primera instancia número trece.—Madrid, quince de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Por repartido a este Juzgado el precedente escrito, con el poder y demás documentos que se acompañan, en virtud de todo lo cual se tiene por parte en el asunto que se promueve, en nombre de don Andrés Hidalgo García, al Procurador don Julio Padrón Atienza, con quien en tal concepto se entenderán las notificaciones sucesivas y demás diligencias. A lo principal se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la cual se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y, en su virtud, de la misma se confiere traslado a los demandados don Adolfo Saro Laso y doña María Vizcarrondo Pi, a quienes se emplazará, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda, haciéndoles tal emplazamiento en la forma prevenida para las notificaciones, sustituyéndose la cédula que previene el artículo doscientos setenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil por las copias simples de la demanda y documentos.... Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Jacinto Blanco.—Ante mí, Julián Zubimendi (rubricados).

Providencia

Juez, señor Blanco.—Madrid, once de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Por presentado el anterior escrito, únase a los autos a que se refiere; se tienen por hechas las manifestaciones que se consignan, y en virtud de las mismas, como se pide, hágase la notificación y emplazamiento acordados, en providencia de quince de febrero próximo pasado, al demandado don Adolfo Saro Laso, cuyo domicilio y paradero se desconocen, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, señalándose el término de nueve días para que comparezca en dicho juicio.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Blanco.—Ante mí, Julián Zubimendi (rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Adolfo Saro Laso, haciéndose en esta forma por desconocerse su actual domicilio y paradero, expido el presente, con

el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.195)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos ejecutivos, promovidos por don José Martínez Mendoza y doña Isabel Mesa Hidalgo, representados por el Procurador señor Raso Corujo, contra don Juan Antonio Quintano Gras, declarado en rebeldía, sobre reclamación de pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por don José Martínez Mendoza y doña Isabel Mesa Hidalgo, mayores de edad, casados, y de esta vecindad, representados por el Procurador don Enrique Raso Corujo y dirigidos por Letrado, contra don Juan Antonio Quintano Gras, mayor de edad, soltero, y de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de don Juan Antonio Quintano Gras, y de los que en lo sucesivo se le embarguen, si fueren necesarios, y con su producto, entero y cumplido pago a los acreedores don José Martínez y doña Isabel Mesa, de la cantidad de tres mil novecientos veinticinco pesetas, importe de la letra de cambio base del procedimiento, intereses legales de tal suma a partir de la fecha del protesto, gastos de éste, ascendentes a la cantidad de ochenta y nueve pesetas noventa céntimos, y por el importe de las costas causadas y que se causen, hasta su total pago, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, que debido a la rebeldía del deudor, además de notificársela en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos, si el actor no solicitare la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la de su Juzgado, acto seguido de su pronunciamiento, en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Ante mí, Manuel Torres (rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan Antonio Quintano Gras de la sentencia y publicación insertadas anteriormente, cuyo actual domicilio o paradero es desconocido, expido la presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.193)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de «Estructuras y Pavimentos» (S. A.), contra don Darío Casas Blanco, sobre

reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha, dictada en tal procedimiento, se ha acordado que el día veintiuno de abril próximo, y hora de las once, será vendida en pública y primera subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, la siguiente

Finca

Casa, en término de Canillas, hoy Madrid, y su calle de Ricardo García, número diez, edificada, en dos plantas, doscientos noventa metros cuadrados, equivalentes a tres mil setecientos treinta y cinco pies cuadrados, distribuida en catorce viviendas, siete por planta. Todo ocupa una superficie de trescientos setenta metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados, y el resto, o sea noventa y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, se destina a patio central. Linda: a Norte o frente, calle de Ricardo García; Sur o espalda, lote número tres; Este o izquierda, calle de Julio Moreno, y Oeste o derecha, terreno de doña Luisa Moreno y zona del arroyo de Los Boticarios. Valorada pericialmente en la cantidad de un millón doscientas setenta y siete mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con doce céntimos.

Dicha subasta tendrá lugar bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que servirá de tipo a la subasta el de tasación que anteriormente se expresa.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo de tasación.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Cuarta

Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, J. Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—10.186)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Herrans Martín (Victorio), natural de Navalmoral de la Sierra, de estado soltero, profesión repartidor, de veinte años, hijo de Juan y de Juana, domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, 33, procesado por robo en causa núm. 87, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.306)

JUZGADO NUMERO 15

Esteban Villaescusa (Aida), natural de Jabaga, profesión sus labores, de treinta y ocho años, hija de Manuel y de Antonia, domiciliada últimamente en la calle de Francos Rodríguez, 31, tercero, procesada por robo en causa número 156, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—1.236)

Lozano Soto (Antonia), natural de Madrid, profesión sus labores, de treinta y nueve años, hija de Juan y de Francisca, domiciliada últimamente en la calle de Artistas, 40, bajo, procesada por robo en causa núm. 156, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—1.277)

JUZGADO NUMERO 16

Burgos Vila (Antonio), de cincuenta y ocho años, natural de Barcelona, hijo de Antonio y de Amparo, con domicilio en Barcelona, calle de Telégrafos, número 6, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 299, de 1951, por falsedad, y llevarse a efecto la misma.

(B.—1.314)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 288, correspondiente al día 3 de diciembre de 1956, por la que se llamaba al penado Antonio Otero Tejeiro, en virtud del sumario instruido con el número 433, de 1951, sobre hurto, digo, uso indebido de uniforme, ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, toda vez que dicho penado ha sido capturado y puesto a disposición del referido Juzgado.

(B.—1.313)

JUZGADO NUMERO 19

Martínez Suárez (Ildefonso), de treinta y cuatro años, de estado casado, de profesión fundidor, natural de Madrid y domiciliado últimamente en el mismo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 370, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—1.267)

Rey Sánchez (Antonio), de treinta y seis años, de estado viudo, de profesión panadero, natural de Alcaracejos, hijo de Juan y de Jacoba, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 50, de 1943, que se instruye contra el mismo por usurpación de funciones y estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—1.266)

Espíritu Santo Morais (Amadeo), de veintiocho años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Mezquita (Orense), hijo de Lino y de Isaura, domiciliado últimamente en Menzabos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le

resultan en el sumario núm. 101, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.265)

López Balmori (Salvador), de cincuenta años, de estado casado, de profesión ingeniero, natural de México, hijo de Cirilo y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 449, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.268)

Balbás Escudero (Cirino), de cincuenta años, de estado viudo, de profesión conductor, natural de Vilovela de Esqueva, hijo de Miguel y de Victoria, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 165, de 1944, que se instruye contra el mismo sobre injurias, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.299)

Sáenz de Buruaga Carrasco (José Andrés), de cuarenta y ocho años, de estado soltero, de profesión industrial, natural de Leganés (Madrid), hijo de Gabriel y de María, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 202, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.300)

Catalina Catalina (Ascensión), de cuarenta y tres años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Madrid, hija de Pablo y de Eulogia, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 162, de 1949, que se instruye contra la misma sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.301)

Caro Bermudo (Fernando), de veintiocho años, de estado casado, de profesión carpintero, natural de Tetuán de las Victorias, hijo de Eduardo y de Cecilia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 441, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.302)

Jerez Morales (Teodosia), de veinticuatro años, de estado soltera, de profesión sirviente, natural de Eruste (To-

ledo), hija de Mariano y de Elisa, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 128, de 1951, que se instruye contra la misma sobre infanticidio, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.303)

JUZGADO NUMERO 25

Heredía Herrero (Casildo Pablo), de cincuenta y dos años, casado, albañil, natural de Ciudad Real y vecino de Madrid, paseo de la Chopera, 12 ó 2, cuyo actual paradero se ignora, se personará en este Juzgado de instrucción número 25, de los de Madrid, para constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley Procesal Penal, en término de diez días.

(B.—1.247)

PUENTE DEL ARZOBISPO

Florín Asís (Cándido), de treinta años de edad, natural de Talavera de la Reina, hijo de Elena Florín, pintor, cuyos últimos domicilios los tuvo en Madrid, calle Caramuel, núm. 19; Calatrava, 4, y Cardenal Mendoza, 50, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de instrucción en el término de diez días, a fin de notificarle el auto dictado y constituirse en prisión en la causa núm. 1, de 1954, seguida por abandono de familia.

(G. C.—1.100)

(B.—1.250)

ALMENDRALEJO

Blanco Monzú (María), de veintinueve años de edad, soltera, natural de Ribera del Fresno, vecina de esta ciudad, de donde se ausentó, marchando a Madrid, teniendo su domicilio en dicha capital en la calle de Hernán Cortés, número 12, según la Comisaría del distrito de Chamberí, en donde es desconocida por la portera de la casa, ignorándose su actual paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almendralejo, con el fin de ser reducida a prisión, decretada en el ramo de situación del sumario seguido en su contra con el núm. 210, de 1957, por escándalo público.

(G. C.—1.102)

(B.—1.253)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Pérez Gómez (Francisco), hijo de Joaquín y de Rafaela, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, domiciliado en casilla debajo del Puente de Toledo, de Madrid, y actualmente en desconocido paradero, procesado por robo en sumario 36, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión.

(G. C.—1.128)

(B.—1.339)

CHINCHON

Azcona Pescador (Alejandro), de dieciocho años de edad, soltero, mecánico ajustador, hijo de Pilar, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en dicha capital, Batalla de Brunete, núm. 8, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel en causa por apropiación indebida, instruida por dicho Juzgado con el núm. 95, de 1957.

(G. C.—1.129)

(B.—1.336)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado con el número treinta y uno de su clase, del corriente año, a instancia del Procurador don Aquiles Ullrich y Fatch, en concepto de apoderado de la Fundación Benéfica denominada «Fundación Mariano Lanuza», con-

tra los ignorados herederos o causahabientes de don Angel Esteva Bardia y otros, sobre resolución del contrato de arrendamiento correspondiente al piso entresuelo derecha, hoy primero derecha, de la casa número siete de la calle del General Castaños, de esta capital, fundado, entre otros, en los artículos cincuenta y ocho, cincuenta y nueve y ciento catorce de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, cuya demanda fué admitida a trámite, declarándose competente este Juzgado para conocer de la misma, y mandando, de conformidad con lo preceptuado en el artículo treinta y ocho del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que desarrolla la base décima de la ley de Justicia Municipal, se dé traslado a las partes para que en el improrrogable plazo de seis días conteste a la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a lo preceptuado en el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, y que para que tenga lugar el emplazamiento de los ignorados herederos o causahabientes de don Angel Esteva Bardia se libren los correspondientes edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, advirtiéndose a dichos demandados que la demanda con los documentos originales acompañados a la misma se encuentran a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado municipal número cinco, sita en el paseo del Prado, número treinta, de Madrid, donde podrán ser examinados.

Y para que conste y cumpliendo lo mandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos o causahabientes de don Angel Esteva Bardia, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.200)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a doña Isabel San Martín Dueñas y demás personas desconocidas que habiten o pretendan derechos sobre el piso segundo izquierda del número veintisiete de la calle de los Ferroviarios (Madrid), la primera mayor de edad, casada y cuyo domicilio actual es desconocido, para que, de conformidad a lo establecido en el Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, contesten a la demanda contra ellos formulada en el improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impida serán declarados en rebeldía, sin volver a citarles ni oírles, pues así lo tiene acordado el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número sesenta de orden, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Procurador don Luis Bustamante y García Arbolea, en nombre y representación de don Antonio Tornés Vidal, sobre resolución y extinción de contrato de arrendamiento de vivienda del piso segundo izquierda de la casa número veintisiete de la calle de los Ferroviarios, de esta capital, contra dichos señores y otro.

Se hace constar que este Juzgado municipal se encuentra sito en la Carrera de San Francisco, número ocho, encontrándose los autos puestos de manifiesto en la Secretaría del mismo a disposición de los interesados, obrando asimismo a disposición de éstos las correspondientes copias de la demanda y documentos a ella acompañados.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados, doña Isabel San Martín Dueñas y demás personas desconocidas que habiten o pretendan derechos sobre el mencionado piso, expido el presente edicto, que se publicará e insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia,

en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—10.198)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número diecinueve, del año en curso, se sigue proceso de cognición a instancia del Procurador don Gabriel Hernández Plá, en nombre de doña Antonia Ferrer Valles, con licencia de su esposo don Pablo de la Serna Gil, contra don Antonio García Gonzalo, don Manuel Bascunado Cobada, don José María González Martínez y cualquier otro heredero de doña Ginesa González Martínez o persona que se crea con derecho a ocupar el piso sexto interior centro derecha de la finca número treinta y ocho de la calle de Fernando el Católico, de esta capital, sobre resolución del contrato de arrendamiento del indicado piso, habiéndose acordado en proveído de esta fecha emplazar por medio de edictos a los demandados citados en último lugar, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, a los efectos prevenidos en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía.

Y a los fines acordados y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.194)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez municipal número once, don Manuel Sánchez Camargo, en autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Paulino Monsalve Flores, en nombre y representación de «Construcciones Grubar, S. A.», contra los ignorados herederos de doña Carmen Sabugueiro Méndez, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero D de la casa número tres de la calle de Olvido, de esta capital (hoy San Antonio de Padua, número uno), por el presente se emplaza a dichos demandados para que en plazo improrrogable de seis días se personen y contesten la demanda, si a su derecho hubiere de convenir, bajo apercibimiento de seguir el procedimiento en su rebeldía; significándose que los copias simples de la demanda y cédula oportuna se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, bajo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal número once (Firmado).

(A.—10.196)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado existe proceso de cognición número trescientos treinta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y siete, que copiada literalmente del encabezamiento y fallo de la resolución dictada dicen así:

Sentencia

Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos por el señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre par-

tes: de la una, como demandante, la Sociedad General Inmobiliaria de España, Sociedad Anónima, con domicilio en esta capital, representada por el Procurador don Dionisio García Arroyo y defendida por el Letrado don Alfredo Gil del Río; y de la otra, como demandados, doña Laura Cobo Pérez, mayor de edad, viuda, y contra don Melchor Herranz Martínez, mayor de edad y ambos con domicilio en esta jurisdicción, calle de Puerto Rico, número dos, piso tercero letra C, sobre resolución del contrato del referido piso y costas del proceso ...

Fallo

Que estimando la demanda del Procurador don Dionisio García, en nombre y representación de la Sociedad General Inmobiliaria de España, S. A., contra doña Laura Cobo Pérez y don Melchor Herranz Martínez, debo declarar y declarar resuelto el contrato de inquilinato concerniente al piso tercero letra C de la casa número dos de la calle de Segunda Paralela a General Mola, actualmente calle de Puerto Rico, de esta capital, tiene en propiedad la demandante; condenando, en su virtud, a los demandados de referencia a pasar por tal declaración y al desalojo del indicado piso en término de cuatro meses, para así dejarlo a disposición de la actora, apercibiéndoles que serán lanzados si no lo efectuaran e imponiéndoles las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández (rubricado).

Publicada el día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a referida demandada doña Laura Cobo Pérez, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.191)

CANILLAS

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Por tenerlo así acordado el señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas-Madrid, en los autos de juicio de cognición que se siguen bajo el número noventa y cuatro, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de la «Caja de Jubilaciones Subsidios Textil Mutualidad Laboral», representada por el Procurador don Paulino Monsalve Gurrea, contra doña María de la Paz Mambrilla Pérez, viuda, vecina de Madrid, y los esposos don Teodulio González Zamora y doña Rafaela Mari Durá, que lo son de este distrito, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso cuarto de la calle Virgen del Castañar, número dos, puerta segunda, se cita, llama y emplaza a medio del presente a las personas desconocidas que habiten o pretendan tener derechos en o sobre el piso de referencia, para que dentro del término improrrogable de seis días comparezcan y se personen en los autos expresados, cuyos originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número cinco (barrio de la Concepción), Madrid, donde podrán ser examinados, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Canillas-Madrid, a veintiseis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—10.197)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el número 328, de 1957, por hurto, contra Manuel Cadenas Arias, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 9 del próximo mes de abril, y hora de las diez, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—1.259)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a Luis Ramal Pascual, de veintisiete años, soltero, dependiente, hijo de Luis y de Sofía, natural de Madrid, que vivió en Bravo Murillo, 78, taberna, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el próximo día 9 de abril, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en Velázquez, 52, tercero, al acto del juicio que por lesiones se instruye con el núm. 165, de 1957, al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.221)

Por el presente se cita a Deby Simone, de treinta años, casada, artista, hija de Miguel y de Jeanne, natural de Bruselas (Bélgica), que vivió en la calle del Conde del Valle de Suchil, 6, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 9 de abril, a las nueve y treinta horas, comparezca ante la audiencia del Juzgado municipal n.º 3, sito en la calle de Velázquez, 52, tercero, al acto del juicio que contra la misma se instruye por daños con el núm. 646, de 1957.

(B.—1.222)

JUZGADO NUMERO 6

Muñoz Sánchez (Antonio), hijo de Diego y de Luisa, domiciliado últimamente en la calle de Juan Paulo, número 30 (Palomeras Bajas), comparecerá el día 3 de abril próximo, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 68, de 1958, por hurto, seguido contra el mismo y otro.

(A.—1.329)

Ruiz Romero (Julio), acompañado de su representante legal, hijo de Vicente y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, núm. 67, comparecerá el día 27 de marzo, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 682, de 1957, por lesiones por mordedura de perro, seguido contra Antonio Aliaga Gil.

(B.—1.326)

Aliaga Gil (Antonio), hijo de Ginés y de Carmen, domiciliado últimamente en el Camino Viejo de Leganés, comparecerá el día 27 de marzo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 682, de 1957, por lesiones por mordedura de perro, seguido contra Antonio Aliaga Gil.

(B.—1.325)

Labell Castillo (José), hijo de José y de Esperanza, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días en el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en juicio de faltas núm. 623, de 1957, por lesiones.

(B.—1.324)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 114, de 1958.—Román Iglesias (María), hijo de Germán y de Alicia, con domicilio últimamente en Fernández de los Ríos, núm. 77, com-

parecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 27 de marzo, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones en riña, contra la misma, y José María de Miguel.

(B.—1.338)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Emilio Castellano Garrido, de treinta y tres años, estado casado, natural de Baza (Granada), vecino de Madrid, domiciliado en Dos Hermanas, núm. 9, hijo de José y de María, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 22 de abril, y hora de las doce de su mañana, del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 582, de 1956, sobre hurto, haciéndose saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.332)

Por el presente se cita a Andrés Martínez Moreno, de veintiocho años, estado casado, natural de Cartagena, vecino de Madrid, domiciliado en General Pardiñas, 8, hijo de Juan y de Plácida, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 22 de abril, y hora de las doce de su mañana, del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 582, de 1956, sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.333)

Por el presente se cita a Octavio Pérez Andújar, domiciliado en Lista, 44, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 22 de abril, a las doce de la mañana, del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como perjudicado al juicio de faltas número 582, de 1956, sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.334)

Por el presente se cita a Gita Lawenda, domiciliado en Atocha, 91, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 22 de abril, a las doce de la mañana, del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 582, de 1956, sobre hurto, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.335)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas 882, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Wenceslao Joaquín Ferreira, de cincuenta y cuatro años, casado, propietario, hijo de Manuel, natural de Nespéral (Portugal), y domiciliado últimamente en el Hotel Larv, de esta capital, para que el día 25 de marzo de 1958, a las once y veinte de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—1.312)

JUZGADO NUMERO 15

Antonio Yera López, de cincuenta y ocho años, casado, albañil, hijo de Antonio y de Juana, natural de Mancha Real (Jaén), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 28 de marzo, y hora de las doce cuarenta y cinco minutos, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 62, de 1958.

(B.—1.167)

JUZGADO NUMERO 16

García Murillo (Bernardo), de veinticuatro años de edad, soltero, pintor, hijo de Agustín y Antonia, natural de Puer-

tollano (Ciudad Real) y domiciliado últimamente en esta capital, calle del Pez, núm. 20, segundo, y Julián Martínez Marto, de veintisiete años de edad, hijo de Antonio y de Concepción, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en el del anteriormente mencionado, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, se les cita por el presente para que el día 19 de abril, y hora de las nueve de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra los mismos se sigue por malos tratos bajo el núm. 49, de 1958.

(G. C.—1.028) (B.—1.186)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 79, de 1958.—Milagros Sánchez Cortés Gaspar, de veintiséis años, casada, hija de Julio y de Manuela, con domicilio últimamente en Carlos Martínez Alvarez, núm. 5, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 27 de marzo, y hora de las once treinta de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones y escándalo, contra Mohamed Benrazi Emitegui.

(B.—1.209)

Juicio de faltas núm. 651, de 1957.—Juan Almarcha Muñoz, de diecisiete años, soltero, hijo de José y de Emilia, con domicilio últimamente en Máximo Aguado, 22, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 17 de abril, y hora de las diez treinta y cinco de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones y malos tratos, contra el mismo y otro.

(B.—1.206)

Juicio de faltas núm. 754, de 1957.—José Ruiz Leal, de veinticuatro años, soltero, hijo de José y de Adela, con domicilio últimamente en Barcelona, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 17 de abril, y hora de las diez y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra él y otro.

(B.—1.207)

Juicio de faltas núm. 754, de 1957.—Francisco Rodríguez García, de treinta y cinco años, soltero, hijo de Francisco y de Enriqueta, con domicilio últimamente en Barcelona, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 17 de abril, y hora de las diez y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra él y otro.

(B.—1.208)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 65, seguido por daños, contra Bernardo García Murillo y Julián Martínez Martos, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 25 de abril, a las diez y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Bernardo García Murillo y Julián Martínez Martos para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.180)

En el juicio de faltas núm. 657, seguido por lesiones y malos tratos contra Evangelina Marina Mancebo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 25 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Evangelina Marina Mancebo para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.181)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 638, de 1957, contra Joaquín Arzac Moya, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por estafa y daños, ha acordado se cite al inculcado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado para hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en dichos autos.

(G. C.—1.076) (B.—1.230)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 131, del presente año, por lesiones a Miguel Domínguez González, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, ha acordado se cite al denunciante antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para el día 23 del próximo mes de abril, y hora de las nueve y quince minutos, al objeto de que, como tal, asista a la celebración del correspondiente juicio provisto con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.101) (B.—1.251)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 583, de 1957, contra otro y Antonio Tirado Erruzo, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por hurto, ha acordado se cite al inculcado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en dichos autos.

(G. C.—1.077) (B.—1.229)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 591, de 1957, contra José Garrido Rodríguez, de treinta y cuatro años, casado, abogado, hijo de Ignacio y de Josefa, natural de Jarandilla de la Vera (Cáceres), y domiciliado últimamente en esta capital, en calle de Minas, número 16, hoy en ignorado paradero, por escándalo, ha acordado se cite al denunciado antes referido para que, en el plazo de nueve días, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en dichos autos.

(G. C.—1.079) (B.—1.228)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 584, de 1957, contra Pedro González Menéndez, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, ha acordado se cite al inculcado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en dichos autos.

(G. C.—1.075) (B.—1.234)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 520, de 1957, contra Juana López Sánchez y Petra López Arnáiz, vecinas

de esta capital, sin domicilio conocido, por escándalo, ha acordado se cite a las denunciadas antes referidas, que se encuentran en ignorado paradero, para que en el plazo de nueve días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas.

(G. C.—1.078) (B.—1.231)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 16, del presente año, por lesiones a Valentina Sánchez Matas, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, ha acordado se cite a la denunciante antes referida, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 16 del próximo mes de abril, y hora de las nueve y quince minutos de su mañana, al objeto de que, como tal, asista a la celebración del correspondiente juicio provista de las pruebas con que intente valerse.

(G. B.—1.073) (B.—1.232)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 41, del presente año, contra otro y José Nieto Corrales, por lesiones y orden público, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para que el día 16 del próximo mes de abril, y hora de las nueve y quince minutos de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas con que intente valerse.

(G. C.—1.074) (B.—1.233)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 513, de 1957, por lesiones a Antonia Muñoz Vaca, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, ha acordado se cite a la denunciante antes referida de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 23 del próximo mes de abril, y hora de las nueve y quince minutos de su mañana, al objeto de que, como tal, asista a la celebración del correspondiente juicio provista de las pruebas con que intente valerse.

(G. C.—1.081) (B.—1.223)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 627, de 1957, por hurto, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar a la denunciada en los autos Antonia Gómez Santana Diz, de cuarenta y seis años, hija de José Antonio y de Antonia, soltera, natural de Trujillo (Cáceres), sirvienta, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 12 de abril próximo, a las diez y veinte horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—1.052) (B.—1.190)

JUZGADO NUMERO 25

Anselmo Martín Gutiérrez, de veintiocho años, soltero, albañil, hijo de Benito y de Angela, natural de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto del Monasterio, núm. 1, el día 21 de marzo, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del juicio

de faltas que se sigue con el número 130, de 1958, por hurto.

(B.—1.178)

María Fuentes Prellezo, de cuarenta años, soltera, sus labores, natural de Lebreña (Santander), hija de Pedro y de Dolores, y María de las Mercedes Naguila Martínez, de treinta y un años, casada, sus labores, natural de Madrid, hija de Andrés y de Maximina, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto del Monasterio, núm. 1, el día 28 de marzo, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue con el núm. 157, de 1958, por lesiones.

(B.—1.176)

Miguel Calvo García, de veintiocho años, casado, carpintero, y Angel Rojas Pastor, de cuarenta y cinco años, decorador, cuyos domicilios y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto del Monasterio, número 1, el día 28 de marzo, a las diez horas, a fin de asistir en juicio de faltas que se sigue con el núm. 180, de 1958, por coacción, amenazas y daños.

(B.—1.177)

GETAFE

Por el presente se requiere al penado Angel Alonso Plaza, de treinta años de edad, soltero, montador mecánico de construcciones metálicas, natural de Casas del Puerto de Villatoro (Avila), vecino que fué de esta villa de Getafe, con domicilio en la carretera de Leganés, número 37, hijo de Julián y de María, para que haga efectiva la cantidad de 61,10 pesetas a que ascienden las costas del juicio de faltas núm. 75, de 1957, seguido en este Juzgado contra el mismo por lesiones por atropello de bicicleta a Manuel Delicado Perales, y de la que ya se le dió vista por término legal. Igualmente se le requiere para que dentro del plazo de ocho días se presente ante este Juzgado a fin de llevar a cabo la pena de reprobación a la que también fué condenado.

(G. C.—931) (B.—1.056)

COLLADO VILLALBA

Por la presente se requiere a Juan Rodríguez Rodríguez, de treinta y dos años, soltero, jornalero, y domiciliado que estuvo en el pueblo de Guadarrama, hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado comarcal con objeto de darle vista de la tasación de costas practicada y al propio tiempo requerirle al pago de las responsabilidades pecuniarias que le resultan.

(G. C.—1.103) (B.—1.252)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado núm. 27, de 1958, por lesiones, ha dispuesto se cite por este medio al lesionado Juan Alvarez Devez, el que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo, y hora de las cuatro y media de su tarde, para celebrar juicio de faltas, el que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.205)

GERGAL

De orden del señor Juez comarcal de esta villa, en providencia dictada en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue bajo el núm. 11, del corriente año, por estafa, contra Rafael Arenas Arteaga, cito al mismo, a fin de que el día 26 de marzo, y hora de las once, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Antonio, al objeto de celebrar el juicio de faltas que anteriormente se indica.

(G. C.—1.050) (B.—1.211)